MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 631

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.----------

Asunción, 17 de Julio de 2017.-

VISTO:
El expediente remitido por la Dirección SUB UOC S2, en el cual solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:
Que, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y

Que, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.**, cumple con las exigencias previstas en los Arts. 20° y 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;----------

Que, por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directivas para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 12º Dejar sin efecto, a partir de la Resolución S.G. 954/09, en lo que refiere a la operativa de los Procedimientos de Contratación, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central, presentar la propuesta de actualización, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. En forma supletoria y a efecto de atender las necesidades operativas, se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial;----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESUELVE:
Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 631

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017. "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2" - ID. Nº 333.038.----------

Articulo 1° , convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones SUB UOC S2 para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Articulo 2° Autorizar a la Dirección SUB UOC S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Articulo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la Página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Dirección SUB UOC S2 con sus anexos, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Pettirossi y Brasil, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 17:00 horas.----------

Articulo 4° Disponer que la Dirección SUB UOC S2 fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/2003.----------

Articulo 5° Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, respecto a la conformación de Comisiones Evaluadoras, Art. 17º "Dejar establecido que la conformación de Comisiones Evaluadoras, será realizada en forma directa por Resolución del Ministro, hasta tanto se elabore un reglamento, a propuesta del Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones".----------

Articulo 6° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES